



INFORME ACERCA DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES, EJERCICIO 2022

El Consejo de Cuentas realiza este trabajo desde 2013, siendo por tanto el décimo análisis que se efectúa para determinar si los entes fiscalizados han aplicado adecuadamente las recomendaciones formuladas por el Consejo en sus informes.

El seguimiento se aplica sobre las auditorías realizadas en el año natural precedente. Durante el ejercicio 2022 el Consejo de Cuentas aprobó 29 informes de fiscalización, la segunda mayor cifra de toda la serie histórica, después de la registrada en 2021, con 31 informes. Los 29 informes aprobados contenían un total de 212 recomendaciones, de las cuales son objeto de análisis sobre su aceptación o cumplimiento 195 recomendaciones de 20 informes. Entre los entes fiscalizados destinatarios de las recomendaciones en el ejercicio 2022 no se encuentran las diputaciones provinciales.

Las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones. Al no ser vinculantes, su cumplimiento revela por parte de los entes auditados una voluntad de mejora de la gestión de los recursos públicos.

Además, tal como expresan las normas internacionales de auditoría, el seguimiento de las recomendaciones constituye la fase última del ciclo de fiscalización que realizan las instituciones de control externo. Finalmente, con su remisión a las Cortes y la posterior comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas en relación con su contenido, se proporciona una herramienta de transparencia para el ejercicio del control parlamentario que corresponde a la cámara representativa de los castellanos y leoneses.

Conclusiones. El grado de aceptación de las recomendaciones realizadas por el Consejo de Cuentas ha sido del 65%, porcentaje en el que se tienen en cuenta tanto aquellas en las que se considera que se han cumplido total o parcialmente (56%) como aquellas en las que únicamente se ha manifestado su conformidad (9%). En el año 2021 el porcentaje de aceptación fue del 75%.

El grado de aceptación por administraciones es el siguiente: la Junta de Castilla y León un 68%, los municipios un 63%, y las universidades públicas 75%. En la evolución histórica de la aceptación de las recomendaciones por tipo de administración, destaca que, salvo casos puntuales, todas las administraciones están por encima del 50% de recomendaciones aceptadas en los últimos años.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados y, de acuerdo con sus contestaciones, se considera que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 110 de las 195 analizadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 56%. Se ha producido un aumento de 5 puntos porcentuales respecto del 51% (194 de 380) obtenido en el informe de seguimiento de las recomendaciones del ejercicio 2021.

De las 76 recomendaciones no aplicadas por los entes fiscalizados, 17 (un 9% del total de las recomendaciones) han sido tomadas en consideración, es decir, aceptadas en su contenido a pesar de no haber sido todavía puestas en marcha. En 2021 alcanzaron un 24%.



Respecto de la evolución del cumplimiento de las recomendaciones en los últimos años, en 2022 se anota el mejor registro, igualado a 2019. Así, en 2022 se ha cumplido total o parcialmente un 56% de las recomendaciones, en 2021 un 51%, en 2020 un 55%, en 2019 un 56%, en 2018 un 42%, en 2017 un 46%, en 2016 un 42%, en 2015 un 34%.

En términos absolutos, en el acumulado de los diez años en los que se lleva realizando este informe, han sido aplicadas, total o parcialmente un total de 972 recomendaciones de las 2.015 analizadas, lo que representa un porcentaje medio del 48% para todo el periodo 2013-2022.

En relación con el porcentaje de cumplimiento, como en los años anteriores, es muy heterogéneo entre las diversas administraciones analizadas: los municipios el 54% (62 de 115); la Junta de Castilla y León el 59% (45 de 76); y las universidades 75% (tres de cuatro).

Atendiendo a la naturaleza, legal o especial de los informes, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones este año varía sustancialmente, por la mejora que se experimenta en los primeros. En los informes legales han sido aplicadas total o parcialmente el 79% (29 de 37) de las recomendaciones analizadas, mientras que en los informes especiales el porcentaje alcanza el 51% (81 de 158). En 2021 los informes legales registraron un índice de cumplimiento del 43% y los informes especiales el 52%.

El grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única administración que es fiscalizada todos los años, es superior al año anterior. La evolución experimentada es la siguiente: un 20% en 2014, un 22% en 2015, un 22% en 2016, en 2017 un 32%, un 31% en 2018, un 60% en 2019, un 48% en 2020, un 38% en 2021 y un 59% en 2022, que son 21 puntos más que el año anterior, siendo el segundo mejor año de la serie histórica. Además, este es el año que menos recomendaciones no aplicadas tiene la Junta de Castilla y León (30%).

Finalmente, el Consejo de Cuentas, con el objetivo de ampliar la utilidad de este informe anual para el conocimiento de las mejoras introducidas mediante la aplicación de sus recomendaciones, impulsará la realización de otros informes orientados al seguimiento específico en determinadas fiscalizaciones.